I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000909

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 11 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2015/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/204/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/775/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/775/2015, se otorgó una subvención al **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA**, R.U.T. N°65.161.050-8, con Personalidad Jurídica N°487-2002, representado por su Presidente don Omar Garrido Figueroa, cédula de Identidad N°5.088.859-2, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

2. El **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el "Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015", esto es, la compra de alimentos, artículos de aseo y materiales de construcción.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000909

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **GRUPO DE AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA

En Cerrillos, a 26 DE Mayo 2015, entre la ***I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS****, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal Sra. Cindy del Canto Pino, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el* ***GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,*** *Personalidad Jurídica Nº487-02, R.U.T. Nº65.161.050-8, representado por su Presidente don* ***OMAR GARRIDO FIGUEROA,*** *cédula de identidad Nº5.088.859-2, con domicilio en Rapa Nui N°6240, comuna de Cerrillos, teléfonos 23167665 - 8-2121442, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 87ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al* ***GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA.***

SEGUNDO: *En virtud del Decreto Exento Nº202/775/2015 de fecha 22 de Mayo 2015, se otorga al* ***GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",*** *una subvención de $600.000.- (Seiscientos mil pesos).*

TERCERO: *El* ***GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,*** *se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el "Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015", esto es, la compra de alimentos, artículos de Aseo y materiales de Construcción.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: *El* ***GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015 previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.*

QUINTO: *La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.*

SEXTO: *El incumplimiento por parte del* ***GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA*** *del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.*

SÉPTIMO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

OCTAVO: *El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don* ***OMAR GARRIDO FIGUEROA,*** *en representación del* ***GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA,*** *haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.*

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

GRUPO AUTOAYUDA BEBEDOR PROBLEMA FORTALEZA
p.p. OMAR GARRIDO FIGUEROA

MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

VAC